

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
CON BASE EN EL PLAN DE ACCION CORTE DICIEMBRE 31 DE 2016
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS**

BOGOTÁ D.C., ENERO DE 2017

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA	3
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	3
5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO	7
6. METODOLOGÍA	7
6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO	7
6.2. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	7
7. CONTINGENCIAS Y VALIDACIÓN	8
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
8.1. ESTADO DE INDICADORES	8
8.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION	9
8.3. RIESGO DE GESTIÓN IDENTIFICADO POR INDICADOR	9
8.4. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO - DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS ..	11
6. FIRMAS	13

AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA CON BASE EN EL PLAN DE ACCION CORTE DICIEMBRE 31 DE 2016 DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS

1. OBJETIVO

El objetivo de la Auditoría de Gestión consistió en verificar y determinar el cumplimiento del Plan de Acción de la Dirección de Hidrocarburos, con base en los avances reportados en el aplicativo SIGME, y los documentos que evidencian la gestión de esta área organizacional del Ministerio de Minas y Energía.

2. ALCANCE

Establecer la gestión efectuada por la Dirección de Hidrocarburos, que determine el cumplimiento de los Indicadores, formulados en el Plan de Acción vigencia 2016, con corte a diciembre 31 de 2016.

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría de Gestión son el Ministro, la Viceministra de Energía, Dirección de Hidrocarburos, así como la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría y Sandra Milena Castro Achury, profesional de la Oficina de Control Interno, quien ejecutó la Auditoría.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:
“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes,

¹ Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

- Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999.

“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas”.

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004.

“(…) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”.

- Artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015 [Artículo 52 del Decreto 1227 de 2005]

“El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales”.

- Literal e) del Artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015.

Las Oficinas de Control Interno, “...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”

- Párrafos 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005²

“Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorías u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso”.

“El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno”.

“La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quién haga sus veces a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado a más tardar el 30 de Enero de cada año, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000”.

- Literal f), Numeral 4.1 del Artículo 4 y Numeral 5.9 del Artículo 5 del Acuerdo 137 de 2010, Comisión Nacional del Servicio Civil³.

“Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias. Se constituye en fuente de información objetiva para la evaluación del desempeño laboral de los empleados, con el fin de que la evaluación sea consistente con la planeación institucional y los resultados de las áreas o dependencias.

Cada entidad podrá determinar si la evaluación emitida por la Oficina de Control Interno sobre la gestión de las áreas o dependencias será tomada en cuenta como criterio orientador de la evaluación individual de desempeño laboral del servidor o si

² Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"

³ Comisión Nacional del Servicio Civil. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

esta constituye un factor de la calificación de servicios, decisión que debe adoptarse mediante acto administrativo.

Para ello, se tomará como criterio de referencia para efectuar el proceso de evaluación del desempeño individual, la evaluación institucional a la gestión de las áreas o dependencias que efectúe la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, la cual se basa en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en las metas institucionales o por dependencias, liderado por las Oficinas de Planeación o las que hagan sus veces, de acuerdo con lo señalado en el inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004”.

- Numeral 5.9 del Artículo 5, Acuerdo 137 de 2010, Comisión Nacional del Servicio Civil.

“Oficina de Control Interno. Remitir el informe sobre los resultados de la evaluación de gestión por áreas o dependencias de la entidad para que sean tomadas como criterio o factor en la evaluación del desempeño laboral de los servidores”.

- Acuerdo 565 de 2016⁴., Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), “Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de prueba”.

Artículo 8, numeral 3, La Oficina de Control Interno debe; “a) Poner bajo conocimiento de los responsables del Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral, durante los primeros treinta (30) días del mes de enero de cada año, de acuerdo con los requerimientos para la concertación de los compromisos laborales, las cuales serán referente obligatorio en el Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral. b) Poner bajo conocimiento de los responsables del Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral la información del avance logrado por las áreas o dependencias en la ejecución de sus metas, para que los evaluadores puedan efectuar el seguimiento a los evaluados en sus compromisos laborales.”

Artículo 17, numeral 3, “Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias: Con base en el resultado obtenido de la evaluación del Área o Dependencia por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces remitirá la calificación de 1 a 10 de este componente, la cual se trasladará al evaluador para la calificación del evaluado”.

⁴ Comisión Nacional del Servicio Civil. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.

5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Resolución 4 0089 del 29 de enero de 2016, *por la cual se adopta el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía para el año 2016.*
- Radicado **2016079375** de noviembre 24 de 2016, *Informe de Análisis de las Formulas para medir los planes en el módulo de Planeación Estratégica.*

6. METODOLOGÍA

La Auditoría se hizo mediante solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su cumplimiento frente a lo programado y reportado.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]




6.2. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁵, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

La medición del nivel del riesgo de ejecución y la efectividad de la gestión, se determinó con base en el logro de los indicadores programados, a 31 de diciembre de 2016, así:

NIVEL DE EJECUCIÓN INDICADOR		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO		MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO EJECUCIÓN INDICADORES <i>“que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”</i>
0%	79%	Alto		SI
80%	89%	Mediano		
90%	100%	Bajo		NO

No calificado corresponderá cuando las evidencias remitidas no son claras, precisas y no consultan la fórmula del indicador.

7. CONTINGENCIAS Y VALIDACIÓN

Durante la ejecución de la Auditoría de Gestión, La Dirección de Hidrocarburos remitió la información con soporte de evidencias el día 16 de enero de 2017, mediante radicado 2017002292. Teniendo en cuenta que la evidencia de algunos indicadores no fue presentada de manera clara y organizada y en algunos casos, no se presentó evidencia, no se calificaron 8 de los 44 indicadores de la Dirección.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

8.1. ESTADO DE INDICADORES

El análisis, verificación y validación de los indicadores descritos en el Plan de Acción de la Dirección de Hidrocarburos, con corte a 31 de diciembre de 2016, se encuentran registrados en el Anexo *“Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de los*

⁵ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

Indicadores Reportados en el Plan de Acción a Diciembre de 2016”, el cual hace parte integral del presente informe.

8.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION

La Oficina de Control Interno verificó la información remitida por la Dirección de Hidrocarburos como evidencia del avance reportado en su Plan de Acción. No obstante, dada la organización, claridad, oportunidad, y/o ausencia de los soportes documentales que sustentan la ejecución de 8⁶ de los 44 indicadores programados en el Plan de Acción de la Dependencia, y en aras de no afectar la calificación cuantitativa de la Dirección, la Oficina de Control no otorgó un valor numérico a la gestión de la misma.

8.3. RIESGO DE GESTIÓN IDENTIFICADO POR INDICADOR

Riesgo Identificado: Que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción en las condiciones predefinidas.

El resultado del riesgo de gestión, para cada indicador del Plan de Acción de la Dirección de Hidrocarburos, establecido por la OCI de acuerdo a la revisión y análisis de las evidencias suministradas se presenta a continuación:

NOMBRE DEL INDICADOR	NIVEL DE RIESGO
Reglamento técnico de medición de hidrocarburos expedido	BAJO
Proyecto de reglamentación técnica para operaciones de exploración y producción de hidrocarburos costa afuera técnica, ajustado con comentarios de industria y otros interesados	BAJO
proyectos de Reglamentación técnica para taponamiento y abandono de pozos publicado para comentarios	BAJO
Sistema de Información de Transporte de Hidrocarburos (SiTH) habilitado para cálculo de tarifas y liquidación	Sin Calificar
Borradores de la regulación comentados	BAJO
Ejecución Presupuestal del Proyecto de Inversión - Administración manejo y ejecución del fondo especial cuota de fomento por parte del ministerio de minas y energía nacional	ALTO
Ejecución Presupuestal del Proyecto de Inversión - Asesoría , diseño, adquisición, mantenimiento y construcción del sistema de información de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo - SICOM - Región Nacional	BAJO
Ejecución Presupuestal del Proyecto de Inversión - Asesoría para el análisis y formulación del desarrollo del subsector de hidrocarburos MME nacional	BAJO
Ejecución Presupuestal del Proyecto de Inversión - Asesoría técnica para el seguimiento a los contratos y convenios del subsector gas combustible nacional.	BAJO
Ejecución Presupuestal del Proyecto de Inversión - Control operativo a la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, al contrabando y a la destinación ilícita de estos productos en zona de frontera	BAJO
Ejecución Presupuestal del Proyecto de Inversión - Desarrollo de Infraestructura de transporte, distribución y conexión del servicio público de gas natural a nivel nacional	ALTO

⁶ Ver detalle en documento Anexo Informe OCI 018 de 2016

AUDITORÍA DE GESTIÓN
Plan de Acción 2016 Dirección de Hidrocarburos

Ejecución Presupuestal del Proyecto de Inversión - Distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector gas combustible domiciliario por red a nivel nacional	BAJO
Ejecución Presupuestal del Proyecto de Inversión - Distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector GLP distribuido en cilindros y tanques estacionarios a nivel nacional	BAJO
Ejecución Presupuestal del Proyecto de Inversión - Implementación compensación por el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo entre yumbo y la ciudad de pasto	BAJO
Reglamentación guía Unica de transporte de GLP expedida	BAJO
Informes de Interventoría a los Contratos y Convenios del Sub Sector Gas Combustible revisados	BAJO
Nuevos Usuarios Con Servicio de Gas Natural Atendidos por redes atendidos	BAJO
Nuevos usuarios de GLP por redes atendidos	BAJO
Usuarios de estratos 1 y 2 de gas por red en el país subsidiados.	Sin Calificar
Usuarios Subsidiados est 1 y 2 subsidio por el consumo de GLP en cilindro beneficiados	Sin Calificar
Vehiculos a GNV convertidos	BAJO
Modificación Reglamento Técnico aplicable a los depósitos, expendios y puntos de venta de GLP expedida	BAJO
Modificación Reglamento Técnico aplicable al recibo, almacenamiento y entrega de Gas Licuado del Petróleo - GLP expedida	BAJO
Reglamento de estaciones de servicio que suministran Gas Natural Comprimido - GNCV expedido.	ALTO
Reglamento para cilindros y tanques para el servicio público domiciliario de GLP y procesos de mantenimiento expedido	BAJO
Reglamento Técnico para plantas de envasado de Gas Licuado del petróleo - GLP expedido	BAJO
Celebración del convenio interadministrativo entre el MME y POLFA, a fin de aunar esfuerzos económicos y técnicos para la lucha contra el contrabando	ALTO
Expedición del proyecto de reglamento con los parámetros de calidad del diesel.	ALTO
Proyecto de reglamentación para la implementación del programa QA/QC publicado para consulta.	ALTO
Sistema de rastreo y monitoreo de los vehículos que transportan combustible a la zona de frontera implementado.	ALTO
Aprobación y Registro para el Transporte de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo en Zona de Frontera emitidas	BAJO
Certificados de Dedicación Exclusiva Industria de Hidrocarburos emitidos	BAJO
Elaboración de actos administrativos que avocan conocimiento y actos que ponen fin al expediente administrativo elaborados.	Sin Calificar
Elaboración del Proyecto del reglamento técnico de las instalaciones de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, a partir de lo definido en el marco regulatorio (Decreto 1073 de 2015) proyectado	BAJO
Proyecto de Decreto de sanciones de agentes de la cadena de distribución de combustibles presentado a la Dirección de Hidrocarburos	BAJO
Revisión de cumplimiento de los requisitos de registros de agentes de la cadena en el ,a través de la Revisión y aprobación de las etapas para el Registro de Agentes de la cadena de Combustibles líquidos derivados del petróleo y Biocombustibles en el SICOM	Sin Calificar
Solicitudes de importación VoBo atendidas a través de la Ventanilla Unica de Comercio Exterior VUCE.	BAJO
Informe mensual de uso del cupo asignado en cada departamento de zona de frontera emitido	MEDIO
Modulo de GNV puesto en operación en el SICOM	Sin Calificar
Personas en el programa de Reconversion Socio Laboral a través del convenio con BANCOLDEX atendidas.	BAJO
Horas utilizadas para mejoras al Sistema	Sin Calificar
Llamadas recibidas por el centro de contacto atendidas	Sin Calificar
Relación de disponibilidad de administración de servidores.	BAJO
Satisfacción de Encuestas Telefónicas.	BAJO

RESUMEN	
Nivel de Riesgo	Cantidad de Indicadores
BAJO	28
MEDIO	1
ALTO	7
SIN CALIFICAR	8
TOTAL	44

8.4. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO - DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS

1. Teniendo en cuenta que según lo establecido en el Acuerdo 565 de 2016⁷, la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, será referente obligatorio en el proceso de evaluación de desempeño laboral, se solicita a la Dirección de Hidrocarburos, llevar desde el inicio del año, una carpeta de evidencias para cada uno de los indicadores de su Plan de Acción, debidamente organizada, con análisis de datos y demás información relevante para evidenciar el avance al final del periodo, con el fin de que esta Oficina pueda evaluar de manera precisa la información reportada.
2. La Dirección de Hidrocarburos debe revisar y ajustar en su Plan de Acción aquellos indicadores cuya ejecución no dependen de su gestión, toda vez que esto le resta avance a las metas establecidas.
3. Se recomienda a la Dirección de Hidrocarburos, establecer herramientas propias de seguimiento de los indicadores que le permitan hacer un control efectivo de avance y reportar información con claridad y oportunidad.
4. En los indicadores de ejecución presupuestal, la Dirección no registra ni cualitativa ni cuantitativamente reducción o adiciones presupuestales, siendo ésta una información relevante para el análisis de la ejecución de los proyectos a su cargo.
5. Revisar toda la información relativa a los indicadores, desde su denominación, formulas, unidades de medida y tipo, de manera que sean consecuentes entre sí, sean medibles y correspondan al producto esperado.

⁷ Comisión Nacional del Servicio Civil. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

6. Se recomienda a la Dirección, informar de manera oportuna a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, sobre aquellos indicadores que por motivos presupuestales, de competencia u otra índole, no pueden ser adelantados por la Dirección, a fin de no afectar la ejecución total de su Plan de Acción.
7. En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes. (...)".

Lo anterior teniendo en cuenta que en la mayoría de los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información. Así mismo los cuadros, tablas, bases de datos y documentos elaborados por la Dirección, no contienen la fuente origen de la información.



8. En el "Detalle de Avance" por trimestre del Plan de Acción, la Dirección de Hidrocarburos debe registrar los avances de cumplimiento del indicador, describiendo de manera puntual y específica los documentos, informes, cuadros de seguimiento y control como instrumento de Autocontrol (Programado Vs. Ejecutado), link de publicación, actas, registros, lista de asistencia, resúmenes ejecutivos, actos administrativos, entre otros, que evidencie de manera concreta e inequívoca el cumplimiento del mismo.

Lo anterior facilitará evidenciar a los entes de control el cumplimiento de lo programado, cuando sea requerido. De otra parte se contará con los resultados claros y específicos de gestión de la dependencia, el cual es insumo para la calificación de evaluación del desempeño.

9. Cuando existan informes que se deban reportar en el mes de enero del año siguiente, no se deben tener en cuenta dentro de la meta del indicador para el mismo año, toda vez que el informe se debe entregar en el mes de enero del año siguiente, así las cosas se debe planear el logro del cumplimiento del 100% de la meta del indicador, ya que afecta el logro de los objetivos del área organizacional.
10. Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere revisar el valor planeado respecto del indicador con el fin de que lo ejecutado no desborde el cumplimiento de lo planeado.

PARA LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL:

1. Verificar la operatividad del Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que debe permitir a las áreas organizacionales el cargue de las evidencias que respaldan lo reportado en el “Detalle de Avance” por trimestre. Es decir, que si el Sistema lo permite, se adjunten los documentos respectivos, atendiendo los lineamientos de Usabilidad dados por la Estrategia de Gobierno en Línea de Min TIC. El registro de evidencias facilitará la consulta de los soportes y registro de la trazabilidad de la gestión efectuada por los responsables de su cumplimiento.
2. Consultar en Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que si permite a las áreas organizacionales el cargue de la ejecución en una fecha de corte diferente a la del trimestre reportado en el “Detalle de Avance”, toda vez que ello permitirá a los Auditores o Evaluadores determinar de manera automática el nivel de cumplimiento real, con base en lo inicialmente formulado, reportado periódicamente y en la verificación de las evidencias documentadas. Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información.
3. Cuando se formule la programación de la ejecución de la meta del indicador con tendencia constante y unidad de medida porcentual, se debe distribuir el 100% de cumplimiento de la meta en los trimestres a considerar, toda vez que, ello permite contar con la ejecución programada por trimestre y evidenciar un reporte SIGME, claro en el sentido que refleja el porcentaje acumulado por trimestre.

4. FIRMAS
INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno
SANDRA MILENA CASTRO ACHURY
Profesional Oficina de Control Interno

9. ANEXO "ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN A DICIEMBRE DE 2016".

1. Dependencia a Evaluar	2. Resultado Ejecución	3. Objetivos Institucionales	3.1 Ponderación Objetivo	3.2 Avance Objetivo	4. Compromisos Asociados al Cumplimiento del Objetivo(Metas)	4.1 Ponderación Meta		4.2 Avance Meta		7. Ejecución del Indicador																
						5. Información del Indicador										Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3				
						Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Valor Planeado Trim I	Valor Ejecutado Trim I	Detalle Avance I	Valor Planeado Trim II	Valor Ejecutado Trim II	Detalle Avance II	Valor Planeado Trim III	Valor Ejecutado Trim III	Detalle Avance III	Valor Planeado Trim IV	Valor Ejecutado Trim IV		
DIRECCION DE HIDROCARBUROS	80	Dar continuidad a la promoción de inversiones en las actividades de exploración y producción	15	90	Expedir el Reglamento técnico de Medición de Hidrocarburos	20	100	Reglamento técnico de medición de hidrocarburos expedido	1.00	1.00	[Reglamento técnico de medición de hidrocarburos expedido]	Cantidad	Misional	Eficacia	MONTEALEGRE ROJAS MANUEL ALEJANDRO	0.25	0.25	Se elaboró proyecto de reglamentación para la medición de hidrocarburos que incluye el análisis y evaluación de los comentarios recibidos a la primera versión del documento y se publicó nuevamente para comentarios.	0.25	0.25	Se ajustó proyecto preliminar con comentarios recibidos y se remitió a MINCIT y SIC para conceptos sobre obstáculos e incidencia en libre competencia, respectivamente.	0.25	0.25	Proyecto de resolución revisado por la Dirección Técnica de Hidrocarburos y Oficina Asesora Jurídica. Pendiente aprobación Viceministra de Energía.	0.25	0.25
						20	100	Proyecto de reglamentación técnica para operaciones de exploración y producción de hidrocarburos costa afuera técnica, ajustado con comentarios de industria y otros interesados	1.00	1.00	[Reglamento técnico de prácticas de exploración y producción Costa afuera expedido]	Cantidad	Misional	Eficacia	MONTEALEGRE ROJAS MANUEL ALEJANDRO	0.25	0.25	Se elaboró proyecto de reglamentación técnica con base en recomendaciones de consultoría contratada por la ANH. Se publicó para comentarios entre el 11 de febrero y 12 de marzo de 2016.	0.25	0.25	Se continúa en la revisión y evaluación de comentarios. Se solicitó concepto técnico a Ministerio de Trabajo para aclarar temas de competencias.	0.25	0.25	Con base en los comentarios del Ministerio de Trabajo, se decide reformular el proyecto de reglamentación eliminando componentes de salud ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente. Se avanza en la revisión de los comentarios. Se realiza mesa de trabajo con HSE del Reino Unido para evaluar nuevos comentarios.	0.25	0.25
						20	100	proyectos de Reglamentación técnica para taponamiento y abandono de pozos publicados para comentarios	1.00	1.00	[Reglamento técnico de taponamiento y abandono de pozos expedido]	Cantidad	Misional	Eficacia	MONTEALEGRE ROJAS MANUEL ALEJANDRO	0.25	0.25	Se elaboraron términos de referencia para contratación de consultoría que apoye la reglamentación técnica de abandono de pozos. Se compartió documento con la ANH para obtener retroalimentación sobre alcances y objetivos específicos. Se identifican firmas/compañías para hacer estudio de mercado y se proyectan invitaciones para cotizar.	0.25	0.25	Se adelantó estudio de mercado y se ajustaron términos de referencia, los cuales se encuentran en revisión del Grupo de Gestión Contractual desde el mes de junio de 2016.	0.25	0.25	Concurso de méritos para contratar consultoría para elaboración del proyecto de reglamentación fue declarado desierto. El proyecto se elaborará internamente.	0.25	0.25
						20	100	Sistema de Información de Transporte de Hidrocarburos (SITH) habilitado para calculo de tarifas y liquidación	1.00	1.00	[Sistema de Información de Transporte de Hidrocarburos (SITH) implementado]	Cantidad	Misional	Eficacia	MONTEALEGRE ROJAS MANUEL ALEJANDRO	0.25	0.00	Se suscribió el contrato para la implementación del Sistema de Información de Transporte de Hidrocarburos con la Unión Temporal Hidrocarburos	0.25	0.00	Se redactó acta de entrega del SITH por parte de la UT Hidrocarburos a la Dirección de Hidrocarburos y Grupo TIC Minimas, quedando en fase de garantía y pruebas.	0.25	0.25	El Sistema fue socializado con transportadores de gas (TGI, Promigas y Promisiente). Continúa periodo de pruebas e implementación.	0.25	0.75
						20	50	Borradores de la regulación comentados	2.00	1.00	[Borradores de la regulación comentados]	Cantidad	Misional	Eficacia	MONTEALEGRE ROJAS MANUEL ALEJANDRO	0.00	1.00	El 27 de enero de 2016, se remitieron comentarios al Proyecto de Resolución "Por la cual se expiden los procedimientos, términos y condiciones que deberán observar los titulares mineros de carbón y los Contratistas de Exploración y Explotación de Hidrocarburos provenientes de Yacimientos No Convencionales para gas metano asociado a mantos de carbón, con el propósito de suscribir acuerdos operacionales ante eventuales superposiciones parciales o totales de actividades de exploración y explotación concurrentes", documento remitido por la Viceministra de Minas. El 15 de febrero de 2016 se realizó reunión con el Sr. Ministro y Viceministros de Energía y de Minas para revisar comentarios al documento.	1.00	0.00	Durante este trimestre no se recibieron proyectos de resolución para evaluar.	0.00	0.00	Durante este periodo no se recibieron proyectos de reglamentación para comentar. Aunque la meta establecida es de 2 borradores comentados, a 30 de septiembre la Dirección de Hidrocarburos solo ha recibido un proyecto para evaluación.	1.00	0.00

1. Dependencia a Evaluar	2. Resultado Ejecución	3. Objetivos Institucionales	3.1 Ponderación Objetivo	3.2 Avance Objetivo	4. Compromisos Asociados al Cumplimiento del Objetivo(Metas)	4.1 Ponderación Meta	4.2 Avance Meta	7. Ejecución del Indicador																		
								5. Información del Indicador								Trimestre 1		Trimestre 2		Trimestre 3		Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3		
								Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Valor Planeado Trim I	Valor Ejecutado Trim I	Detalle Avance I	Valor Planeado Trim II	Valor Ejecutado Trim II	Detalle Avance II	Valor Planeado Trim III	Valor Ejecutado Trim III	Detalle Avance III	Valor Planeado Trim IV	Valor Ejecutado Trim IV
		Ejecutar el presupuesto de los proyectos de inversión administrados por la Dirección de Hidrocarburos	20	81				Ejecución Presupuestal del Proyecto de Inversión Administración manejo y ejecución del fondo especial cuota de fomento por parte del ministerio de minas y energía nacional	2.770.702.866,00	899.185.107,00	[Ejecución Presupuestal Proyecto Administración fondo especial cuota de fomento]	\$	Misional	Eficiencia	RODRIGUEZ QUMBAY JOSE ALEJANDRO	688.890.603,31	0,00	No se tramitaron pagos	688.890.603,31	0,00	Los recursos se ejecutaran en el segundo semestre	696.460.829,72	76.502.826,00	Desembolso tercer trimestre convenio con llano gas por conexiones realizadas.	696.460.829,72	782.882.281,00
		Ejecución Presupuestal del Proyecto de Inversión Asesoría - diseño, adquisición, mantenimiento y construcción del sistema de información de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo - SICOM - Región Nacional						[Ejecución Presupuestal Proyecto SICOM]	7.165.000.000,00	6.510.544.252,00		\$	Misional	Eficiencia	RODRIGUEZ QUMBAY JOSE ALEJANDRO	1.781.461.748,43	0,00	No se cumple con lo pagos contemplados para el trimestre debido a que el operador no envió a tiempo el informe y l cuenta de cobro.	1.781.461.748,43	1.733.697.592,00	Pago operación del SICOM.	1.801.038.251,16	2.387.206.891,00	Pagos tercer trimestre para la operación del SICOM.	1.801.038.251,16	2.409.659.769,00
		Ejecución Presupuestal del Proyecto de Inversión Asesoría para el análisis y formulación del desarrollo del subsector de hidrocarburos MME nacional						[Ejecución Presupuestal Proyecto Asesoría desarrollo del subsector Hidrocarburos MME]	2.000.000.000,00	1.816.186.484,00		\$	Misional	Eficiencia	RODRIGUEZ QUMBAY JOSE ALEJANDRO	497.267.759,17	23.851.798,00	pago de honorarios contratistas, viáticos y tiquetes	497.267.759,17	554.588.683,00	Pago sistema de información STIH, prestación de servicios, viáticos y tiquetes	502.732.240,04	623.288.198,00	Recursos ejecutados en el tercer trimestre por pagos por el sistema de información de transporte de hidrocarburos y por el estudio de la calidad del diesel.	502.732.240,04	614.457.805,00
		Ejecución Presupuestal del Proyecto de Inversión Asesoría técnica para el seguimiento a los contratos y convenios del subsector gas combustible nacional.						[Ejecución Presupuestal Asesoría seguimiento contratos y convenios del subsector gas combustible]	2.000.000.000,00	1.172.769.931,00		\$	Misional	Eficiencia	RODRIGUEZ QUMBAY JOSE ALEJANDRO	497.267.759,17	290.140.699,00	Pago contrato 290, por inventoria al FEFC	497.267.759,17	290.140.699,00	Pago inventoria contratos de FEFC.	502.732.240,04	0,00	En el tercer trimestre no se realizaron pagos al contrato de inventoria	502.732.240,04	592.485.533,00
		Ejecución Presupuestal del Proyecto de Inversión Control operativo a la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, al contrabando y a la destitución lícita de estos productos en zona de frontera			Ejecutar el 100% de los recursos de la Aprobación Vigente	100	81	[Ejecución Presupuestal Control operativo de CLDP al contrabando y a la destitución lícita en ZF]	2.000.000.000,00	2.222.766.681,00		\$	Misional	Eficiencia	RODRIGUEZ QUMBAY JOSE ALEJANDRO	160.000.000,00	471.178.857,00	Se hizo desembolso por el cumplimiento de los entregables correspondientes al cronograma de actividades y el plan de divulgación por \$ 450.000.000, Honorarios contratistas, viáticos y tiquetes por \$ 21.178.856	1.380.000.000,00	1.103.236.276,00	Pago a bancolindex por programa de re conversión socio laboral.	340.000.000,00	54.711.772,00	Recursos ejecutados en para el control y seguimiento de la distribución de combustibles líquidos en zona de frontera.	120.000.000,00	593.633.776,00

1. Dependencia a Evaluar	2. Resultado Ejecución	3. Objetivos Institucionales	3.1 Ponderación Objetivo	3.2 Avance Objetivo	4. Compromisos Asociados al Cumplimiento del Objetivo(Metas)	4.1 Ponderación Meta		4.2 Avance Meta		7. Ejecución del Indicador																			
						5. Información del Indicador										Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3							
						Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Valor Planeado Trim I	Valor Ejecutado Trim I	Detalle Avance I			Valor Planeado Trim II	Valor Ejecutado Trim II	Detalle Avance II			Valor Planeado Trim III	Valor Ejecutado Trim III	Detalle Avance III			
							Valor Planeado	Valor Ejecutado						Valor Planeado	Valor Ejecutado	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Valor Planeado	Valor Ejecutado		
					Aumentar la cobertura del servicio de gas combustible.	20	30,53	Informes de Interventoría a los Contratos y Convenios del Sub Sector Gas Combustible revisados	4,00	4,00	[Informes de Interventoría a los Contratos y Convenios del Sub Sector Gas Combustible revisados]	Cantidad	Misional	Eficacia	RAMIREZ CERON WALTER MARINO	1,00	1,00	Consortio Delvasto & Echeverría presentó un informe de Interventoría a los Contratos y Convenios del Sub Sector Gas Combustible en el primer trimestre al MME, mediante Radicado 2016013812 del 29/02/2016	1,00	1,00	Consortio Delvasto & Echeverría presentó un informe de Interventoría a los Contratos y Convenios del Sub Sector Gas Combustible en el segundo trimestre al MME, mediante Radicado 2016035696 del 27/05/2016. Este es el segundo informe del año 2016.	1,00	1,00	En el tercer trimestre la Interventoría presentó el informe Trimestral bajo radicado 2016057175 del 31 de agosto de 2016.	1,00	1,00		1,00	1,00
					Nuevos Usuarios Con Servicio de Gas Natural Atendidos por redes atendidos			260.000,00	229.282,00	[Nuevos Usuarios Con Servicio de Gas Natural Atendidos por redes atendidos]	Cantidad	Misional	Eficacia	RAMIREZ CERON WALTER MARINO	65.000,00	171.222,00	Este valor corresponde a los nuevos usuarios de gas natural por red al cierre del primer trimestre del año 2016. (01/01/2016 - 31/03/2016). Fuente: https://www.minimas.gov.co/cobertura-nacional1	65.000,00	0,00	Se reporta este valor dado que las empresas reportan el valor de los usuarios de gas natural atendidos un (1) mes después del cierre de cada trimestre, por lo tanto, a la fecha no se tiene el valor correspondiente al segundo trimestre. Fuente: https://www.minimas.gov.co/cobertura-nacional1	65.000,00	0,00	No se registra el corte del tercer trimestre toda vez que la información al corte de tercer trimestre se espera a fin de octubre. El valor reportado corresponde al primer trimestre del año 2016, dado que no se cuenta con el reporte de la totalidad de empresas al corte del segundo trimestre de 2016.	65.000,00	58.040,00		65.000,00	58.040,00	
					Nuevos usuarios de GLP por redes atendidos			6.400,00	11.495,00	[Nuevos usuarios de GLP por redes atendidos]	Cantidad	Misional	Eficacia	RAMIREZ CERON WALTER MARINO	1.600,00	2.607,00	Este valor corresponde a los nuevos usuarios de GLP por redes al cierre del primer trimestre del año 2016. (01/01/2016 - 31/03/2016)	1.600,00	0,00	Se reporta este valor dado que las empresas reportan los usuarios de GLP atendidos un (1) mes después del cierre de cada trimestre, por lo tanto, a la fecha no se tiene el valor correspondiente al segundo trimestre. Fuente: https://www.minimas.gov.co/cobertura-por-redes1	1.600,00	0,00	No se registra el corte del tercer trimestre toda vez que la información al corte de tercer trimestre se espera a fin de octubre. El valor reportado corresponde al primer trimestre del año 2016, dado que no se cuenta con el reporte de la totalidad de empresas al corte del segundo trimestre de 2016.	1.600,00	8.888,00		1.600,00	8.888,00	
					Usuarios de estratos 1 y 2 de gas por red en el país subsidiados.			4.813.981,00	4.916.337,00	[Usuarios subsidiados de estratos 1 y 2 de gas por red en el país atendidos.]	Cantidad	Misional	Eficacia	RAMIREZ CERON WALTER MARINO	39.076,00	39.076,00	Durante el primer trimestre se beneficiaron 4.870.824 usuarios en el territorio nacional con el subsidio	39.076,00	39.076,00	Este valor corresponde al primer trimestre del año 2016, dado que las empresas reportan un mes después del vencimiento del trimestre	39.076,00	134.995,00	No se registra el corte del tercer trimestre toda vez que la información al corte de tercer trimestre se espera a fin de octubre. El valor reportado corresponde al primer trimestre del año 2016, dado que no se cuenta con el reporte de la totalidad de empresas al corte del segundo trimestre de 2016.	39.076,00	45.513,00		39.076,00	45.513,00	
					Usuarios Subsidiados est 1 y 2 subsidio por el consumo de GLP en cilindro beneficiados			700.532,00	35,62	[Usuarios Subsidiados est 1 y 2 subsidio por el consumo de GLP en cilindro atendidos]	Cantidad	Misional	Eficacia	RAMIREZ CERON WALTER MARINO	58.284,00	211.978,00	Este valor corresponde a los hogares beneficiados en el primer trimestre del año 2016. Es importante aclarar que se debe reajustar el valor base y lo planeado anual, dado que el valor de lo acumulado no es correspondiente con la información en el sistema de subsidios de GLP en cilindros, por lo tanto el valor ejecutado acumulado no es el real.	58.284,00	230.691,00	Este valor corresponde a los hogares beneficiados en el segundo trimestre del año 2016. Es importante aclarar que se debe reajustar el valor base y lo planeado anual, dado que el valor de lo acumulado no es correspondiente con la información en el sistema de subsidios de GLP en cilindros, por lo tanto el valor ejecutado acumulado no es el real.	58.284,00	211.645,00	Este valor corresponde a los hogares beneficiados en el tercer trimestre del año 2016. Es importante aclarar que se debe reajustar el valor base y lo planeado anual, dado que el valor de lo acumulado no es correspondiente con la información en el sistema de subsidios de GLP en cilindros, por lo tanto el valor ejecutado acumulado no es el real.	58.284,00	213.228,00		58.284,00	213.228,00	
					Diversificar la canasta energética, donde uno de los principales aspectos para desarrollar es la disminución en el uso del diesel y la gasolina los cuales son empleados para atender los sistemas de transporte particular y público en las poblaciones	17,5	5,8	Vehiculos a GNV convertidos	560.451,00	566.183,00	[Vehiculos a GNV convertidos]	Cantidad	Misional	Eficacia	RAMIREZ CERON WALTER MARINO	8.260,00	7.776,00	Durante el primer trimestre, se convirtieron 7.776 vehiculos, partiendo de la base del 2015 del Plan Estratégico Institucional, a la fecha se cuenta con 543.282 vehiculos convertidos a gas natural vehicular	5.560,00	4.782,00	En el segundo trimestre se convirtieron 4.782 vehiculos a gas natural vehicular	5.560,00	4.237,00	En el tercer trimestre se convirtieron 4.237 vehiculos a gas natural vehicular	5.560,00	3.882,00		5.560,00	3.882,00

1. Dependencia a Evaluar	2. Resultado Ejecución	3. Objetivos Institucionales	3.1 Ponderación Objetivo	3.2 Avance Objetivo	4. Compromisos Asociados al Cumplimiento del Objetivo(Metas)	4.1 Ponderación Meta	4.2 Avance Meta	7. Ejecución del Indicador																		
								5. Información del Indicador								Trimestre 1		Trimestre 2		Trimestre 3						
								Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Valor Planeado Trim I	Valor Ejecutado Trim I	Detalle Avance I	Valor Planeado Trim II	Valor Ejecutado Trim II	Detalle Avance II	Valor Planeado Trim III	Valor Ejecutado Trim III	Detalle Avance III	Valor Planeado Trim IV	Valor Ejecutado Trim IV
					Fomentar el control a la distribución y demanda de gas combustible GLP actualizando las normas que rigen la actividad de los diferentes agentes de la cadena	50	80	Modificación Reglamento Técnico aplicable a los depósitos, expendios y puntos de venta de GLP expedida	1.00	1.00	[Modificación Reglamento depósitos, expendios y puntos de venta de GLP expedida]	Cantidad	Misional	Eficacia	RAMIREZ CERON WALTER MARINO	0.00	1.00	Mediante Resolución 4 0248 del 7 de marzo de 2016 se expidió el reglamento técnico aplicable a los depósitos, expendios y puntos de venta de cilindros de GLP, por la cual reglamento el procedimiento de evaluación de la conformidad para depósitos, a cargo del comercializador minorista y el procedimiento de evaluación de la conformidad para expendios y puntos de venta, a cargo del comercializador minorista y del distribuidor.	0.00	0.00	Se expidió en el primer trimestre mediante Resolución 4 0248 del 7 de marzo de 2016.	0.00	0.00	Se expidió en el primer trimestre mediante Resolución 4 0248 del 7 de marzo de 2016.	1.00	0.00
								Modificación Reglamento Técnico aplicable al recibo, almacenamiento y entrega de Gas Licuado del Petróleo - GLP expedida	1.00	1.00	[Modificación Reglamento para el recibo, almacenamiento y entrega de GLP expedida]	Cantidad	Misional	Eficacia	RAMIREZ CERON WALTER MARINO	0.00	1.00	Mediante Resolución 4 0246 del 7 de marzo de 2016 se expidió el reglamento técnico aplicable al recibo, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo. GLP. Este reglamento integra requisitos para el almacenamiento de GLP en territorios insulares (San Andrés), incluye tanques estacionarios y elimina requisitos documentales. Reglamenta el diseño, construcción, operación y mantenimiento de plantas de almacenamiento de GLP y de tanques estacionarios, e incluye temas de ubicación, distancias de seguridad, especificaciones técnicas de los equipos de GLP y de los tanques estacionarios, volumen máximo de los tanques, instalaciones eléctricas, sistema de seguridad y señalización	0.00	0.00	Se expidió el reglamento en el primer trimestre mediante Resolución 4 0246 del 7 de marzo de 2016.	0.00	0.00	Se expidió el reglamento en el primer trimestre mediante Resolución 4 0246 del 7 de marzo de 2016.	1.00	0.00
								Reglamento de estaciones de servicio que suministran Gas Natural Comprimido - GNCV expedido.	1.00	0.00	[Reglamento de estaciones de servicio que suministran Gas Natural Comprimido - GNCV expedido.]	Cantidad	Misional	Eficacia	RAMIREZ CERON WALTER MARINO	0.00	0.00	En el primer trimestre del año 2016 se estaba trabajando en el Reglamento	0.00	0.00	El reglamento de estaciones de servicio que suministran Gas Natural Comprimido GNCV se encuentra de la firma del Ministro	0.00	0.00	El proyecto de reglamento se encuentra en proceso de revisión por parte de la DHC; se encuentra pendiente presentación a Viceministra y Ministro previo a su expedición.	1.00	0.00
								Reglamento para cilindros y tanques para el servicio público domiciliario de GLP y procesos de mantenimiento expedido	1.00	1.00	[Reglamento cilindros y tanques servicio público de GLP y procesos de mantenimiento expedido]	Cantidad	Misional	Eficacia	RAMIREZ CERON WALTER MARINO	0.00	1.00	Mediante Resolución 4 0245 del 7 de marzo de 2016 se expidió el reglamento técnico para cilindros y tanques estacionarios utilizados en la prestación del servicio público domiciliario de gas licuado de petróleo. GLP, y sus procesos de mantenimiento.	0.00	0.00	Se expidió este reglamento en el primer trimestre mediante Resolución 4 0245 del 7 de marzo de 2016.	0.00	0.00	Se expidió este reglamento en el primer trimestre mediante Resolución 4 0245 del 7 de marzo de 2016.	1.00	0.00
								Reglamento Técnico para plantas de envasado de Gas Licuado del petróleo - GLP expedido	1.00	1.00	[Reglamento Técnico para plantas de envasado de Gas Licuado del petróleo - GLP expedido]	Cantidad	Misional	Eficacia	RAMIREZ CERON WALTER MARINO	0.00	1.00	Se expidió el reglamento técnico para plantas de envasado de gas licuado de petróleo mediante Resolución 4 0247 del 7 de marzo de 2016, por la cual se actualiza a las disposiciones establecidas en el Subsistema Nacional de la Calidad y elimina requisitos documentales: reglamenta el diseño, montaje y operación de las plantas de envasado de GLP y establece el procedimiento de información sobre la operación de las plantas al MME y a la SSPD.	0.00	0.00	Se expidió el reglamento técnico para plantas de envasado de gas licuado de petróleo mediante Resolución 4 0247 del 7 de marzo de 2016	0.00	0.00	Se expidió el reglamento técnico para plantas de envasado de gas licuado de petróleo mediante Resolución 4 0247 del 7 de marzo de 2016	1.00	0.00
Garantizar el abastecimiento de combustibles líquidos y biocombustibles			25	81.08	Continuar con la estrategia integral con medidas de control, por parte de la DIAN y la Policía Nacional.	4	0	Celebración del convenio interadministrativo entre el MME y POLFA, a fin de aunar esfuerzos económicos y técnicos para la lucha contra el contrabando	1.00	0.00	[Celebración del convenio el MME y POLFA para la lucha contra el contrabando]	Cantidad	Misional	Eficacia	GARCIA VANEZAS LUISA FERNANDA	0.00	0.00	Estamos terminando el convenio que venía vigente desde el año 2015, por lo tanto, la ejecución de los recursos y celebración de un nuevo convenio entre MME y la POLFA se está realizando entre finales del segundo trimestre y comienzo del tercer trimestre.	1.00	0.00	Estamos terminando el convenio que venía vigente desde el año 2015, por lo tanto, la ejecución de los recursos y celebración de un nuevo convenio entre MME y la POLFA se está realizando a mediados del tercer trimestre.	0.00	0.00	Durante el tercer trimestre se radicaron los estudios previos para la celebración de un nuevo convenio entre MME y la POLFA. Se estima que el convenio este en firme durante el cuarto trimestre.	0.00	0.00

1. Dependencia a Evaluar	2. Resultado Ejecución	3. Objetivos Institucionales	3.1 Ponderación Objetivo	3.2 Avance Objetivo	4. Compromisos Asociados al Cumplimiento del Objetivo(Metas)	4.1 Ponderación Meta		4.2 Avance Meta		7. Ejecución del Indicador																
						5. Información del Indicador										Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3				
						Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Valor Planeado Trim I	Valor Ejecutado Trim I	Detalle Avance I	Valor Planeado Trim II	Valor Ejecutado Trim II	Detalle Avance II	Valor Planeado Trim III	Valor Ejecutado Trim III	Detalle Avance III	Valor Planeado Trim IV	Valor Ejecutado Trim IV		
																									Cantidad	Misional
					Continuar desarrollando los trabajos técnicos necesarios para establecer los criterios de calidad de los combustibles que serán consumidos en el territorio nacional	4	0	Expedición del proyecto de reglamento con los parámetros de calidad del diesel.	1.00	0.00	[Expedición del proyecto de reglamento con los parámetros de calidad del diesel.]	Cantidad	Misional	Eficacia	SANCHEZ ORJUELA JORGE ORLANDO	0.00	0.00	Se está adelantando el estudio sobre calidad de combustible con la universidad de Antioquia	0.00	0.00	La Universidad de Antioquia (ADEA) entregó la propuesta borrador para modificación de los parámetros de la Resolución 90963 de 2014, ya se revisó y se envió el proyecto de modificación a la OAJ. Actualmente se trabaja en una proceso de prorroga para la emisión de estas modificaciones que se vence el 31 de julio de 2016	0.00	0.00	Se expidió la Resolución 4 0724 del 27/07/2016 ampliando el plazo de la Resolución 9 0963 de 2014 hasta el 30/07/2017. La Universidad de Antioquia realizó una presentación al MME y al MADS sobre los resultados que dieron como resultado la propuesta de resolución para la calidad del diesel. En la actualidad se están haciendo ajustes finales para envío al MADS.	1.00	0.00
					Desarrollar el proyecto de reglamentación técnica requerida para la implementación del programa OA/OC a lo largo de la cadena de distribución	4	0	Proyecto de reglamentación para la implementación del programa OA/OC publicado para consulta	1.00	0.00	[Proyecto de reglamentación para la implementación del programa OA/OC publicado para consulta.]	Cantidad	Misional	Eficacia	PINEROS GARCIA JUAN PABLO	0.00	0.00	No se verifico ninguna avance durante el I trimestres de 2015	0.00	0.00	No hubo avances durante el II trimestre de 2016	0.00	0.00	No hubo avances durante el tercer trimestre de 2016	1.00	0.00
					Fortalecer el control a la distribución y a la demanda de combustibles en zonas de frontera a través del rastreo satelital para el transporte de combustibles en zonas de frontera	4	0	Sistema de rastreo y monitoreo de los vehículos que transportan combustible a la zona de frontera implementado.	1.00	0.00	[Implementación del Sistema de rastreo de los vehículos transportan combustible zona de frontera.]	Cantidad	Misional	Eficacia	GARCIA VANE GAS LUISA FERNANDA	0.00	0.00	Durante el primer trimestre de 2016 se adelantaron gestiones junto con la POLFA para la implementación del WEB SERVICE que permitirá conectar el SICOM con la aplicación de monitoreo. Se espera que dicha implementación se realice a mediados del tercer trimestre	0.00	0.00	Durante el segundo trimestre de 2016 se adelantaron gestiones junto con la POLFA para la implementación del WEB SERVICE que permitirá conectar el SICOM con la aplicación de monitoreo. Se espera que dicha implementación se realice a mediados del tercer trimestre	0.00	0.00	Se montaron las rutas de abastecimientos en un sistema de información geográfica, que permite identificar las EDS y las plantas de abastecimiento en los mapas de coordenadas por longitud y latitud. Dicha labor se adelanto por cada una de los departamentos de zona de frontera con ruta terrestre, trabajo que es un insumo para que la Policía Nacional adelante bajo un modelo cartográfico, la creación de un GIS que permita hacer el seguimiento visual de los carrotanques, así como la detección de los carrotanques cuando se generen las alertas por fuera de los espacios predeterminados para el cargue y descargue.	1.00	0.00
					Aprobación y Registro para el Transporte de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo en Zona de Frontera emitidas			[Aprobación Registro Transporte de CLDP en Zona de Frontera emitidas]	100.00	100.00	%	Misional	Eficacia	RUIZ SALDARÑA OLGA LUCIA	100.00	100.00	En el Primer Trimestre de 2016 se atendieron la totalidad de solicitudes de Registros y oficinas de los vehículos en Zona de Frontera fueron un total de 323	100.00	100.00	Durante el segundo trimestre se elaboraron 300 registros que corresponden a la totalidad de las solicitudes	100.00	100.00	Se expidieron 383 registros para vehículos en zona de frontera, discriminados así: Julio 107, Agosto 188, septiembre 88	100.00	100.00	
					Certificados de Dedicación Exclusiva Industria de Hidrocarburos emitidos			[Certificados de Dedicación Exclusiva Industria de Hidrocarburos emitidos]	100.00	100.00	%	Misional	Eficacia	CARO MORALES MARTHA LUZ	100.00	100.00	Durante el primer trimestre de 2016 se expidieron 31 certificados de dedicación exclusiva	100.00	100.00	En el segundo trimestre de 2016 se expidieron 44 certificados de dedicación exclusiva	100.00	100.00	En el tercer trimestre de 2016 se expidieron 47 certificados de dedicación exclusiva	100.00	100.00	
					Elaboración de actos administrativos que avocan conocimiento y actos que ponen fin al expediente administrativo elaborados.			[Elaboración actos administrativos avocan conocimiento y ponen fin al expediente elaborados.]	100.00	100.00	%	Misional	Eficacia	HERBER BERNARDEZ MURCICIO	100.00	100.00	durante el primer trimestre se elaboraron "12 resoluciones avocando conocimiento" y 7 resoluciones sancionando y/o terminando".	100.00	100.00	13 resoluciones avocando y 12 resoluciones que sancionan o ponen fin al procedimiento sancionatorio.	100.00	100.00	Se avoca conocimiento y formulan cargos. Un total de 12 actos administrativos. Terminación de procesos administrativos. Un total de 12 actos administrativos.	100.00	100.00	
					Fortalecer el control a la distribución y demanda de combustible efectuando el seguimiento al cumplimiento de la normatividad de los agentes de la cadena de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo actualizando las normas e incrementando las	56	100	[Elaboración del Proyecto de reglamento técnico de las instalaciones de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, a partir de lo definido en el marco regulatorio (Decreto 1073 de 2015) proyectado]	1.00	2.00	Cantidad	Misional	Eficacia	PINEROS GARCIA JUAN PABLO	0.00	0.00	El proyecto de Reglamentación fue presentado al Director de Hidrocarburos y quien presento observaciones las cuales se están ajustando para el envío del documento a la OAJ.	0.00	0.00	El borrador del proyecto fue revisado internamente por los técnicos de la DH y el Director, posteriormente, se envía a la OAJ para sus observaciones	0.00	0.00	Se recibieron requerimientos de al SIC y MinComercio, solicitando la elaboración del estudio técnico económico. Se está trabajando en la elaboración de este documento	1.00	2.00	

1. Dependencia a Evaluar	2. Resultado Ejecución	3. Objetivos Institucionales	3.1 Ponderación Objetivo	3.2 Avance Objetivo	4. Compromisos Asociados al Cumplimiento del Objetivo(Metas)	4.1 Ponderación Meta		4.2 Avance Meta		7. Ejecución del Indicador															
						5. Información del Indicador										Trimestre 1		Trimestre 2		Trimestre 3					
						Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Valor Planeado Trim I	Valor Ejecutado Trim I	Detalle Avance I	Valor Planeado Trim II	Valor Ejecutado Trim II	Detalle Avance II	Valor Planeado Trim III	Valor Ejecutado Trim III	Detalle Avance III	Valor Planeado Trim IV	Valor Ejecutado Trim IV	
					Operación, mantenimiento y mejora del sistema de información de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo-SICOM	16	81,77																		
					Horas utilizadas para mejoras al Sistema			100,00	49,04	[Horas utilizadas para mejoras al Sistema]	%	Misional	Eficacia	CARO MORALES MARTHA LUZ	100,00	0,00	En el primer trimestre, se hizo el Analisis y desarrollo para la implementación en el segundo trimestre del modulo de precios y CENIT	100,00	0,00	En el segundo trimestre de 2016 se Desarrollaron e implementaron, con cargo a la bolsa de horas del contrato 316 de 2014, las siguientes mejoras: 1. Implementación de modulo de estructura de precios - 298 horas 2. Implementación de la nueva modalidad de orden de pedido donde se incluyo al agente transportador por producto - CENIT- 280 horas 3.Configuración de Plantas de Abastecimiento -Puesto de Control- 22 Horas	100,00	100,00	Si bien es cierto el indicar tiene una tendencia constante, es decir que en cada trimestre se cumple el 100%, y una vez revisado los seguimientos anteriores, se omitio registrar el valor del 100% de cumplimiento del primer y segundo trimestre. En el tercer trimestre de 2016 se Desarrollaron e implementaron, las siguientes mejoras: - Ajuste modulo de estructura de precios - Ajustes ordenes de pedido horas - Puesto de Control yumbo pasto - Actualización varios del Sistema SICOM	100,00	96,17
					Llamadas recibidas por el centro de contacto atendidas			86,00	87,55	[Llamadas recibidas por el centro de contacto atendidas]	%	Misional	Eficacia	CARO MORALES MARTHA LUZ	86,00	100,00	Durante el primer trimestre se atendieron un total de 5.261 llamadas relacionadas con el SICOM	86,00	92,62	En el segundo trimestre se recibieron 13483 llamadas, se atendieron 12.488 y fueron abandonadas 995	86,00	96,00	En el tercer trimestre se recibieron 11500 llamadas, se atendieron 11040 y fueron abandonadas 460	86,00	98,20
					Relacion de disponibilidad de administración de servidores.			98,00	97,76	[Relacion de disponibilidad de administración de servidores.]	%	Misional	Eficacia	CARO MORALES MARTHA LUZ	98,00	100,00	Durante el primer trimestre la disponibilidad de administrador de servidores fue del 100, garantizando la operabilidad del sistema	98,00	100,00	Durante el segundo trimestre la disponibilidad de administrador de servidores fue del 100, garantizando la operabilidad del sistema	98,00	100,00	Durante el tercer trimestre la disponibilidad de administrador de servidores fue del 100, garantizando la operabilidad del sistema	98,00	100,00

1. Dependencia a Evaluar	2. Resultado Ejecución	3. Objetivos Institucionales	3.1 Ponderación Objetivo	3.2 Avance Objetivo	4. Compromisos Asociados al Cumplimiento del Objetivo(Metas)	4.1 Ponderación Meta		4.2 Avance Meta		7. Ejecución del Indicador																		
						Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3								
														Valor Planeado Trim I	Valor Ejecutado Trim I	Detalle Avance I	Valor Planeado Trim II	Valor Ejecutado Trim II	Detalle Avance II	Valor Planeado Trim III	Valor Ejecutado Trim III	Detalle Avance III	Valor Planeado Trim IV	Valor Ejecutado Trim IV				
										Satisfacción de Encuestas Telefónicas.	86,00	92,51	[Satisfacción de Encuestas Telefónicas.]	%	Misional	Eficacia	CARD MORALES MARTHA LUZ	86,00	91,20	El resultado de las encuestas telefónicas aplicadas a los usuario fue de 91,2%	86,00	90,00	Durante el segundo trimestre el porcentaje de satisfacción fue del 90%	86,00	98,00	Durante el tercer trimestre el porcentaje de satisfacción fue del 98%	86,00	90,54

1. Dependencia a Evaluar	Trimestre 4	8. Verificación OCI	Riesgo de Gestión
	Detalle Avance IV	Observaciones y Comentarios	
DIRECCION DE HIDROCARBUROS	Se expidió Resolución 4 1251 del 23 de diciembre de 2016, por la cual se reglamenta la medición del volumen y la determinación de la calidad de los hidrocarburos producidos en el país para la adecuada liquidación de las regalías y contraprestaciones económicas en favor del Estado, dándole alcance a la meta establecida.	Verificación OCI: El indicador " Reglamento técnico de medición de hidrocarburos expedido " se registra en el Plan de acción como cumplido. Revisada la evidencia aportada por la Dirección de Hidrocarburos con comunicación 2017002292 del 16 de enero de 2017, correspondiente a este indicador se encontró Resolución 41251 de 23 de diciembre de 2016 " por medio de la cual se reglamenta la medición de volumen y la determinación de la calidad de los hidrocarburos producidos en el país para la adecuada liquidación de las regalías y contraprestaciones económicas en favor del estado ".	BAJO
	El 27 de diciembre de 2016 se publicó para comentarios en la página WEB del Ministerio, el proyecto de resolución "Por la cual se establecen requerimientos técnicos para proyectos de perforación exploratoria de hidrocarburos costa afuera en Colombia", el cual corresponde a un ajuste del proyecto de reglamentación que se expidió hace casi un año, con la incorporación de ajustes producto de la revisión y evaluación de las observaciones recibidas por parte de las empresas operadoras, entidades estatales y agencias internacionales. Este proyecto puede ser consultado siguiendo el siguiente vínculo: https://www.minminas.gov.co/foros?dforo=23845431&id.bl=Listado+de+Foros+de+Diciembre+De+2016 .	Verificación OCI: Revisada la información remitida por la Dirección de Hidrocarburos con comunicación 2017002292 del 16 de enero de 2017, correspondiente al indicador: " Proyecto de reglamentación técnica para operaciones de exploración y producción de hidrocarburos costa afuera técnica, ajustada con comentarios de industria y otros interesados " se aportado como evidencia el "Proyecto de Resolución" Por la cual se establecen lineamientos técnicos para el abandono de pozos perforados en desarrollo de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos. Para dar cumplimiento a lo relacionado con los comentarios de industria y otros interesados que hace parte del indicador, se encuentra que en la Ruta: Minminas /ATENCIÓN AL CIUDADANO/ Canales de Atención al Ciudadano /Foros en Consulta Ciudadana, se encuentra publicado el proyecto hasta el 3 de febrero. Observación OCI: El reporte de cumplimiento del indicador, corresponde con la evidencia verificada por OCI y el indicador se encuentra cumplido en un 100% Recomendación: Se sugiere ajustar la fórmula del indicador, dado que allí se refiere a la expedición del Reglamento y no a la preparación del proyecto de documento, como fue definido en el nombre del indicador.	BAJO
	El 27 de diciembre de 2016 se publicó para comentarios en la página WEB del Ministerio, el proyecto de resolución "Por la cual se establecen lineamientos técnicos para el abandono de pozos perforados en desarrollo de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos", el cual puede ser consultado siguiendo el siguiente vínculo: https://www.minminas.gov.co/foros?dforo=23845431&id.bl=Listado+de+Foros+de+Diciembre+De+2016 .	Verificación OCI: Revisada la información remitida por la Dirección de Hidrocarburos con comunicación 2017002292 del 16 de enero de 2017, correspondiente al indicador: " proyectos de Reglamentación técnica para taponamiento y abandono de pozos publicado para comentarios ", en el link: aportado como evidencia se puede verificar la existencia del "Proyecto de resolución" " Por la cual se establecen lineamientos técnicos para el abandono de pozos perforados en desarrollo de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos ". Para dar cumplimiento a lo relacionado con "publicado para comentarios" que hace parte del indicador se encuentra que en la Ruta: Minminas /ATENCIÓN AL CIUDADANO/ Canales de Atención al Ciudadano /Foros en Consulta Ciudadana, se encuentra publicado el proyecto hasta el 3 de febrero. Observación OCI: El reporte de cumplimiento del indicador, corresponde con la evidencia verificada por OCI y el indicador se encuentra cumplido en un 100% Recomendación: Se sugiere ajustar la fórmula del indicador, dado que allí se refiere a la expedición del Reglamento y no a la preparación del proyecto de documento, como fue definido en el nombre del indicador.	BAJO
	Terminadas las fases de montaje del sistema, pruebas para garantizar el funcionamiento de la plataforma y puesta en marcha del módulo de impuesto de transporte para crudo. El sistema empezará a utilizarse para la liquidación y distribución del impuesto de transporte de crudo correspondiente al IV Trimestre de 2016 con la información que los transportadores cargarán al Sistema durante el mes de enero de 2017.	Verificación OCI: Revisada la información remitida por la Dirección de Hidrocarburos con comunicación 2017002292 del 16 de enero de 2017, correspondiente al indicador " Sistema de Información de Transporte de Hidrocarburos (SITH) habilitado para cálculo de tarifas y liquidación ", se encontró copia del radicado 2016059520 del 6 de septiembre de 2016, con la cual se remite liquidación impuesto de transporte a Promigas. Observación OCI: Teniendo en cuenta que el indicador se refiere a la implementación del sistema de información, la OCI considera que la evidencia suministrada no soporta el avance reportado por cuanto no se relaciona con la implementación del sistema. Por lo anterior no se califica este indicador.	Sin Calificar
	Durante este periodo no se recibieron proyectos de resolución para evaluación. El único proyecto de resolución remitido a la Dirección de Hidrocarburos se envió durante el primer trimestre, el cual fue revisado y comentado. Mediante memorando 2016045869 del 12-07-2016, la Dirección de Hidrocarburos solicitó a la Oficina de Planeación ajustar la meta e indicador pues no estaba en cabeza de esta Dirección la formulación de nuevos borradores o proyectos de resolución.	Verificación OCI: Revisada la información remitida por la Dirección de Hidrocarburos con comunicación 2017002292 del 16 de enero de 2017, correspondiente al indicador " Borradores de la regulación comentados ", se pudo verificar comunicación vía correo electrónico con al cual el Coordinador del Grupo de Upstream remite comentarios al proyecto de Resolución sobre superposición de áreas. Así mismo comunicación dirigida a la OPGI solicitando ajuste en el indicador, por no estar bajo el control de la Dirección. Observación OCI: Teniendo en cuenta que el indicador " Borradores de la regulación comentados ", no depende directamente de la Dirección, y que en ese sentido solicitó modificar el mismo, esta Oficina considera que el indicador se encuentra cumplido en un 100%.	BAJO

1. Dependencia a Evaluar	Trimestre 4	8. Verificación OCI	Riesgo de Gestión
	Detalle Avance IV	Observaciones y Comentarios	
	El valor corresponde a desembolso por los convenios de cofinanciación del fondo especial cuota de fomento	<p>Verificación OCI: Revisada la información reportada por la Dirección frente a lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera correspondientes al indicador "Ejecución Presupuestal del Proyecto de Inversión - Administración manejo y ejecución del Fondo Especial Cuota de Fomento por parte del Ministerio de Minas y Energía Nacional" de los \$2.770.702.866 apropiados para la vigencia, se comprometieron 1.273.830.426 correspondientes al 45,97% y se obligaron tan solo \$859.185.107, correspondientes al 31% del total apropiado.</p> <p>Observación OCI: Se registra una ejecución presupuestal del 31% del total apropiado para el Proyecto, lo cual es consecuente con la información reportada por la Dirección.</p>	ALTO
	El valor corresponde a la operación del SICOM y honorarios	<p>Verificación OCI: Revisada la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera correspondientes al indicador "Ejecución Presupuestal del Proyecto de Inversión - Asesoría, diseño, adquisición, mantenimiento y construcción del sistema de información de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo - SICOM - Región " de los \$7.165.000.000 apropiados para la vigencia, se comprometieron \$7.153.000.000 correspondientes al 99,8% y se obligaron \$6.510.000.000, correspondientes al 90% del total apropiado.</p> <p>Observación OCI: Se registra una ejecución presupuestal del 90% del total apropiado para el Proyecto, lo cual es consecuente con la información reportada por la Dirección.</p>	BAJO
	El Valor del cuarto trimestre corresponde a pago de honorarios, viáticos y Tiquetes, pago del contrato GGC 401 con Delvasto, convenio 270 con la Universidad de Antioquia y conto 279.	<p>Verificación OCI: Revisada la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera correspondientes al indicador "Ejecución Presupuestal del Proyecto de Inversión - Asesoría para el análisis y formulación del desarrollo del subsector de hidrocarburos MME nacional" de los \$2.000.000.000 apropiados para la vigencia, se comprometieron \$1.994.729.274,5 correspondientes al 99,8% y se obligaron \$1.816.186.484,5, correspondientes al 90% del total apropiado.</p> <p>Observación OCI: Se registra una ejecución presupuestal del 93,8% del total apropiado para el Proyecto, lo cual es consecuente con la información reportada por la Dirección.</p>	BAJO
	Los valores del cuarto trimestre corresponden a pago por valor de 580 millones contrato 290 y 12,2 millones por pago de viáticos y tiquetes.	<p>Verificación OCI: Revisada la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera correspondientes al indicador "Ejecución Presupuestal del Proyecto de Inversión - Asesoría técnica para el seguimiento a los contratos y convenios del subsector gas combustible nacional." de los \$2.000.000.000 apropiados para la vigencia, fueron reducidos \$ 818.219.203, quedando una apropiación vigente de \$ 1.181.780.797. De éstos, se comprometieron \$1.173.002.261 correspondientes al 99,8% y se obligaron \$1.816.186.484,5, correspondientes al 98% del total apropiado vigente y se obligaron \$1.172.769.931 correspondientes al 97,52%</p> <p>Observación OCI: Se registra una ejecución presupuestal del 97,52% del total apropiado para el Proyecto, lo cual es consecuente con la información reportada por la Dirección.</p> <p>Recomendación: En el reporte de Plan de Acción no se evidencia la reducción de recursos que tuvo el proyecto para la vigencia, siendo esta una información importante que debe ser registrada.</p>	BAJO
	El valor del proyecto en el tercer trimestre corresponde a 534 millones contrato 279 de 2016 metodología, 59,6 millones por honorarios contratistas y gastos de viáticos y tiquetes.	<p>Verificación OCI: Revisada la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera correspondientes al indicador "Ejecución Presupuestal del Proyecto de Inversión - Control operativo a la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, al contrabando y a la destinación ilícita de estos productos en zona de frontera" de los \$2.000.000.000 apropiados para la vigencia, le fueron adicionados \$ 818.219.203 y reducidos \$300.000.000, para una apropiación total vigente de \$ 2.518.219.203, de los cuales se comprometieron \$2.497.397.017 correspondientes al 99,8% y se obligaron \$2.222.760.681, correspondientes al 82,3% del total apropiado.</p> <p>Observación OCI: Se registra una ejecución presupuestal del 82,3% del total apropiado para el Proyecto, lo cual es consecuente con la información reportada por la Dirección.</p> <p>Recomendación: En el reporte de Plan de Acción no se evidencia la reducción de recursos que tuvo el proyecto para la vigencia, siendo esta una información importante que debe ser registrada.</p>	BAJO

1. Dependencia a Evaluar	Trimestre 4	8. Verificación OCI	Riesgo de Gestión
	Detalle Avance IV	Observaciones y Comentarios	
	En el cuarto trimestre no se realizaron pagos.	<p>Verificación OCI: Revisada la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera correspondientes al indicador "Ejecución Presupuestal del Proyecto de Inversión - Desarrollo de Infraestructura de transporte, distribución y conexión del servicio público de gas natural a nivel nacional" de los \$1.721.162.743 apropiados para la vigencia, después de reducir \$20.507.837.257, se comprometieron \$21.867.953 correspondientes al 1,27% y se obligaron \$15.971.982, correspondientes al 0,93% del total apropiado.</p> <p>Observación OCI: Se registra una ejecución presupuestal de 0,93% del total apropiado para el Proyecto, siendo una ejecución muy baja del proyecto. En el Plan de Acción de la Dirección no se registra la reducción del proyecto y el valor de la apropiación vigente del proyecto no corresponde con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, quien se constituye en la fuente principal de la información presupuestal de la Entidad.</p>	ALTO
	En el tercer trimestre no se realizaron desembolsos. A 30 de diciembre se programó una resolución por 4.210.778.531. Estos recursos quedaron en cuentas por pagar, los recursos mencionados corresponden a un traslado del proyecto de GLP.	<p>Verificación OCI: Revisada la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera correspondientes al indicador "Ejecución Presupuestal del Proyecto de Inversión - Distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector gas combustible domiciliario por red a nivel nacional" de los \$253.500.000.000 apropiados para la vigencia, le fueron adicionados \$4.210.778.531. Del total (\$257.710.778.531) se comprometieron el 100% y se obligaron \$253.500.000.000, correspondientes al 98,37% del total apropiado.</p> <p>Observación OCI: Se registra una ejecución presupuestal de 98,37% del total apropiado para el Proyecto. En el Plan de Acción de la Dirección no se registra la adición del proyecto y el valor de la apropiación vigente del proyecto no corresponde con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, quien se constituye en la fuente principal de la información presupuestal de la Entidad.</p>	BAJO
	El valor del tercer trimestre corresponde a pago por resoluciones de distribución de recursos por el consumo de GLP en cilindros a los estratos 1 y 2 por \$ 9.571.420.500, pago de una vigencia expirada por \$ 16.596.896 pago convenio 350 de 2016 por valor de \$ 25.269.804 pago contrato 245 de 2016 \$ 476.103.775.	<p>Verificación OCI: Revisada la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera correspondientes al indicador "Ejecución Presupuestal del Proyecto de Inversión - Distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector GLP distribuido en cilindros y tanques estacionarios a nivel nacional" de los \$44.789.221.469 apropiados para la vigencia, se comprometieron \$40.694.000.412 correspondientes al 95,4% y se obligaron \$40.685.124.827, correspondientes al 95% del total apropiado.</p> <p>Observación OCI: Se registra una ejecución presupuestal de 95% del total apropiado para el Proyecto, lo cual es consistente con la información reportada por la Dirección en su Plande Acción.</p>	BAJO
	Se realizaron pagos por 5.288.971.074,86 correspondientes a las resoluciones 31553, 31554 del 24 de octubre, resolución 31706del 17 de noviembre y resolución 31708 del 22 de noviembre. 276.000.000 por pagos al contrato 229 de 2016 y 1.284.812,89 gastos por las visitas al punto de control.	<p>Verificación OCI: Revisada la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera correspondientes al indicador "Ejecución Presupuestal del Proyecto de Inversión - Implementación compensación por el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo entre yumbá y la ciudad de pasto" de los \$43.000.000.000 apropiados para la vigencia, se comprometieron \$42.980.395.137 correspondientes al 99,95% y se obligaron \$42.564.697.228,992 correspondientes al 98,9% del total apropiado.</p> <p>Observación OCI: Se registra una ejecución presupuestal de 98,9% del total apropiado para el Proyecto, lo cual es consistente con la información reportada por la Dirección en su Plande Acción.</p>	BAJO
	Se expidió la Resolución No. 40607 del 21 de junio de 2016 por la cual se reglamenta el artículo 209 de la ley 1753 de 2015 con relación a la Reglamentación Guía Única de transporte de GLP. En el segundo trimestre se cumple la meta anual	<p>Verificación OCI: A tercer trimestre de 2016 el indicador "Reglamentación guía Única de transporte de GLP expedida" registra un 100%. La meta para el 2016 era expedir la reglamentación única de transporte de GLP y esta meta se cumplió en el segundo trimestre.</p> <p>Se verificó en página web la Resolución No. 40607 de 2016" por la cual se reglamenta el artículo 209 de la Ley 1753 de 2015 en relación con el uso de la guía única de transporte para GLP"</p> <p>Observación OCI: El reporte de la meta es consistente con la evidencia en página web. Verificar columna de " Valor ejecutado del Indicador" pues registra como resultado 2 cuando debe ser 1.</p>	BAJO

1. Dependencia a Evaluar	Trimestre 4	8. Verificación OCI	
	Detalle Avance IV	Observaciones y Comentarios	Riesgo de Gestión
	En el cuarto trimestre la Interventoría presentó el informe trimestral bajo radicado 2016079937 del 28 de noviembre de 2016	<p>Verificación OCI: Revisada la evidencia aportada por la Dirección de Hidrocarburos con comunicación 2017002292 del 16 de enero de 2017, correspondiente al Indicador : "Informes de Interventoría a los Contratos y Convenios del Sub Sector Gas Combustible revisados", se verificaron 4 informes presentados por el Consorcio Delvasto & Evheverría- Servitronica -Nestor Miranda, en cumplimiento del Contrato 20 de 2015, presentados con radicados 2016013812,2016035698,2016065907 y 2016079937.</p> <p>Observación OCI: La evidencia aportada por la Dirección corresponde con la información reportada para este Indicador, logrando una ejecución del 100%</p>	BAJO
	No se registra la información a corte 4to trimestre de 2016, dado que el reporte de coberturas al cierre del año aún no se ha publicado. En el tercer trimestre de 2016 se presentan 58.060 nuevos usuarios del gas natural por red	<p>Verificación OCI: Al tercer trimestre de 2016 el avance del indicador "Nuevos Usuarios Con Servicio de Gas Natural Atendidos por redes", pudo ser verificado en el portal web de la Entidad/hidrocarburos/gas natural/ Cobertura nacional. Para septiembre de 2016 se registran 8.460.609 que comparados con los 8.310.993 registrados en Junio, representan un aumento de 149.616 entre segundo y tercer trimestre.</p> <p>Observación OCI: En el Plan de Acción se registra avance de este Indicador con corte a primer trimestre, el cual es consecuente con la información publicada en el Portal Web.(171.222)</p>	BAJO
	No se registra la información a corte 4to trimestre de 2016, dado que el reporte de coberturas al cierre del año aún no se ha publicado. En el tercer trimestre de 2016 se presentan 8.868 nuevos usuarios del GLP por red	<p>Verificación OCI: Al tercer trimestre de 2016 el avance del indicador "Nuevos Usuarios con Servicio de GLP Atendidos por redes", pudo ser verificado en el portal web de la Entidad/hidrocarburos/cobertura/consolidado GLP. Para septiembre de 2016 se registran 72.444 que comparados con los 49.211 registrados en Junio, representan un aumento de 23.233 entre segundo y tercer trimestre.</p> <p>Observación OCI: En el Plan de Acción se registra avance de este Indicador con corte a primer trimestre, el cual es consecuente con la información publicada en el Portal Web.(2.607)</p>	BAJO
	No se registra la información a corte 4to trimestre de 2016, dado que el reporte de coberturas al cierre del año aún no se ha publicado. En el tercer trimestre de 2016 se presentan 45.513 nuevos usuarios de estratos 1 y 2 atendidos	<p>Verificación OCI: Revisada la información remitida por la Dirección de Hidrocarburos con comunicación 2017002292 del 16 de enero de 2017, correspondiente al indicador "Usuarios de estratos 1 y 2 de gas por red en el país subsidiados", se encontraron los reportes de cobertura de usuarios de Gas Natural y GLP por redes, en donde se consolidan el total de usuarios que cuentan con estos servicios en el territorio nacional.</p> <p>Observación OCI: El indicador se refiere a usuarios subsidiados, y en estos consolidados se consolida la información de todos los nuevos usuarios (subsidiados y no subsidiados), por tal razón no se califica este indicador.</p> <p>Recomendación: Se sugiere a la Dirección de Hidrocarburos ajustar el indicador, dependiendo si quiere medir a todos los usuarios conectados al servicio (subsidiados o no) o solo medir los usuarios subsidiados, para lo cual deber llevar un control diferente.</p>	Sin Calificar
	Este valor corresponde al promedio mensual de los hogares beneficiados en el cuarto trimestre del año 2016. Es importante aclarar que se debe reajustar el valor base y lo planeado anual, dado que el valor de lo acumulado no es correspondiente con la información en el sistema de subsidios de GLP en cilindros, por lo tanto el valor ejecutado acumulado no es el real.	<p>Verificación OCI: Revisada la información remitida por la Dirección de Hidrocarburos con comunicación 2017002292 del 16 de enero de 2017, correspondiente al indicador "Usuarios Subsidiados est 1 y 2 subsidio por el consumo de GLP en cilindro beneficiados" se encontraron 3 comunicaciones de correo electrónico, en los cuales se indican los usuarios beneficiados a diciembre de 2006, que ascienden a 479.060. La meta propuesta para el año es superior a lo reportado. La Dirección manifiesta en el detalle del avance que la base y lo planeado anual deben reajustarse por no corresponder con la información del sistema de subsidios de GLP.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado (35,82) no es consecuente ni con la meta ni con la unidad de medida ni tampoco con la evidencia aportada por la Dirección. El resultado de este indicador no se califica dada la inconsistencia en la meta planeada y en avance reportado.</p>	Sin Calificar
	En el cuarto trimestre se convirtieron 3.882 vehículos a gas natural vehicular	<p>Verificación OCI: Revisada la información remitida por la Dirección de Hidrocarburos con comunicación 2017002292 del 16 de enero de 2017, correspondiente al indicador "Vehículos a GNV convertidos", comparando la base de vehículos a 2015, y el total de vehículos convertidos en 2016, se cuenta con un total acumulado de 556.183 vehículos onvertidos en el total del programa.</p> <p>Observación OCI: El avance reportado en el plan de acción para el indicador" vehículos convertidos a gas natural" corresponde con la evicencia aportada por la Dirección, logrando un 99% de ejecución frente a lo planeado.</p>	BAJO

1. Dependencia a Evaluar	Trimestre 4	8. Verificacion OCI	
	Detalle Avance IV	Observaciones y Comentarios	Riesgo de Gestión
	Se expidió en el primer trimestre mediante Resolución 4 0248 del 7 de marzo de 2016.	<p>Verificación OCI: El indicador "<i>Modificación Reglamento Técnico aplicable a los depósitos, expendios y puntos de venta de GLP expedida</i>" se registra en el Plan de acción como cumplido. Revisado el Portal Web de la Entidad, se encontró la Resolución 4 0248 de 2016 por cual expidió el reglamento técnico aplicable a los depósitos, expendios y puntos de venta de cilindros de GLP, la cual reglamentó el procedimiento de evaluación de la conformidad para depósitos, a cargo del comercializador minorista y el procedimiento de evaluación de la conformidad para expendios y puntos de venta, a cargo del comercializador minorista y del distribuidor.</p> <p>Observación OCI: El reporte de cumplimiento del indicador, corresponde con la evidencia verificada por OCI.</p>	BAJO
	Se expidió el reglamento en el primer trimestre mediante Resolución 4 0246 del 7 de marzo de 2016.	<p>Verificación OCI: El indicador "<i>Modificación Reglamento Técnico aplicable al recibo, almacenamiento y entrega de Gas Licuado del Petróleo - GLP expedida</i>" se registra en el Plan de acción como cumplido. Revisado el Portal Web de la Entidad, se encontró la Resolución 4 0246 de 2016 por cual expidió el reglamento técnico aplicable al recibo, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, GLP</p> <p>Observación OCI: El reporte de cumplimiento del indicador, corresponde con la evidencia verificada por OCI.</p>	BAJO
	El proyecto de reglamento se encuentra en proceso de revisión por parte de la DHC, se encuentra pendiente presentación a Viceministra y Ministro previo a su expedición.	<p>Verificación OCI: Revisada la información remitida por la Dirección de Hidrocarburos con comunicación 2017002292 del 16 de enero de 2017, correspondiente al indicador "<i>Reglamento de estaciones de servicio que suministran Gas Natural Comprimido - GNCV expedido</i>", se verificaron los documentos que evidencian la publicación para comentarios del proyecto de Reglamento Técnico.</p> <p>Observación OCI: Si bien la Dirección reporta avances en el proyecto de Reglamento Técnico y se cuenta con un borrador, el indicador formulado por la Dirección fue la expedición del Reglamento, por lo que se establece que no se cumplió con el indicador propuesto, tal y como lo reportó la Dirección.</p> <p>Recomendación OCI: Se sugiere a la Dirección replantear el indicador para la próxima vigencia, con el fin de no afectar la ejecución del Plan de Acción de la Dependencia.</p>	ALTO
	Se expidió este reglamento en el primer trimestre mediante Resolución 4 0245 del 7 de marzo de 2016.	<p>Verificación OCI: El indicador "<i>Reglamento para cilindros y tanques para el servicio público domiciliario de GLP y procesos de mantenimiento expedido</i>" se registra en el Plan de acción como cumplido. Revisado el Portal Web de la Entidad, se encontró la Resolución 4 0245 de 2016 por cual expidió el reglamento técnico para cilindros y tanques estacionarios utilizados en la prestación del servicio público de gas licuado de petróleo- GLP de gas licuado de petróleo, GLP</p> <p>Observación OCI: El reporte de cumplimiento del indicador, corresponde con la evidencia verificada por OCI.</p>	BAJO
	Se expidió el reglamento técnico para plantas de envasado de gas licuado de petróleo mediante Resolución 4 0247 del 7 de marzo de 2016	<p>Verificación OCI: El indicador "<i>Reglamento Técnico para plantas de envasado de Gas Licuado del petróleo - GLP expedido</i>" se registra en el Plan de acción como cumplido. Revisado el Portal Web de la Entidad, se encontró la Resolución 4 0247 de 2016 por cual expidió el reglamento técnico aplicable a Plantas de Envasado de gas licuado de petróleo, GLP</p> <p>Observación OCI: El reporte de cumplimiento del indicador, corresponde con la evidencia verificada por OCI.</p>	BAJO
	Se informa que dadas las circunstancias que se presentaron en el proceso de selección que adelantaron para la ejecución de dicho recurso en el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional – FORPO ante el incumplimiento del proponente seleccionado, de las cuales fueron informados mediante oficios con radicados No. 2016070354 19/10/2016, 2016074013 02/11/2016, 2016076269 10/11/2016, 2016082699 07/12/2016 y 2016086748 22/12/2016, está justificado el hecho de que no se hubiera podido colocar el recurso por 800 millones de pesos. En este sentido, no se logró el propósito por circunstancias ajenas a la Policía Nacional en su calidad de contratista, dado que en el proceso de selección por estos adelantados, el particular que se comprometió a la entrega del objeto no cumplió con lo solicitado. Se solicitó el día 28 de diciembre de 2016 con el radicado No. 2016088043 pidiendo igualmente la devolución del recurso dispuesto. Para el año 2017, se colocaran recursos para ejecutar los recursos dispuestos para estos efectos.	<p>Verificación OCI: Revisada la información remitida por la Dirección de Hidrocarburos con comunicación 2017002292 del 16 de enero de 2017, correspondiente al indicador "<i>Celebración del convenio interadministrativo entre el MME y POLFA, a fin de aunar esfuerzos economicos y tecnicos para la lucha contra el contrabando</i>", se verificó la comunicación 2016070354, en la cual la PPONAL informa al MME los inconvenientes con el proceso.</p> <p>Observación OCI: No obstante las gestiones adelantadas por la Dirección ante la Policía Nacional, no se logró la celebración del Convenio.</p>	ALTO

1. Dependencia a Evaluar	Trimestre 4	8. Verificación OCI	Riesgo de Gestión
	Detalle Avance IV	Observaciones y Comentarios	
	El documento ya se encuentra terminado, no obstante, en el momento el proyecto de reglamento está en revisión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se espera que una vez se culmine con esta revisión, el proyecto pueda ser publicado.	<p>Verificación OCI: Revisada la información remitida por la Dirección de Hidrocarburos con comunicación 2017002292 del 16 de enero de 2017, correspondiente al indicador "Expedición del proyecto de reglamento con los parámetros de calidad del diesel." se registra el documento "BORRADOR DE PROYECTO RESOLUCION CALIDAD DIESEL_16_dic_2016".</p> <p>Observación OCI: Si bien la Dirección reporta avances en el proyecto de Reglamento Técnico y se cuenta con un borrador, el indicador formulado por la Dirección fue la expedición del Reglamento, por lo que se establece que no se cumplió con el indicador propuesto, tal y como lo reportó la Dirección.</p> <p>Recomendación OCI: Se sugiere a la Dirección replantear el indicador para la próxima vigencia, con el fin de no afectar la ejecución del Plan de Acción de la Dependencia.</p>	ALTO
	No hubo avances durante el IV trimestre de 2016	<p>No hubo avance durante la vigencia 2016.</p> <p>Recomendación OCI: Se sugiere a la Dirección replantear el indicador para la próxima vigencia, con el fin de no afectar la ejecución del Plan de Acción de la Dependencia.</p>	ALTO
	Los sistemas de información de la Policía Nacional, el Ministerio de Minas y Energía - SUCOM, y el sistema de información de la empresa seleccionada para adelantar el piloto, ya se están hablando entre sí, con el fin de verificar la interacción y que los lenguajes utilizados sean compatibles.	<p>Verificación OCI: Revisada la información remitida por la Dirección de Hidrocarburos con comunicación 2017002292 del 16 de enero de 2017, correspondiente al indicador " Sistema de rastreo y monitoreo de los vehiculos que transportan combustible a la zona de frontera implementado" , se encontró el documento " Avances GPS evidencia sistema de rastreo LFG", en el cual el MME se dirige a la Policía Nacional para solicitar avances en el tema.</p> <p>Observación OCI: Dado que el sistema no está implementado, no hubo avance en este indicador.</p>	ALTO
	Se expedieron 462 registros para vehiculos en zona de frontera.	<p>Verificación OCI: Revisada la información remitida por la Dirección de Hidrocarburos con comunicación 2017002292 del 16 de enero de 2017, correspondiente al indicador "Aprobación y Registro para el Transporte de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo en Zona de Frontera emitidas" se verificó la base de datos denominada " oficios registros transportadores de zonas de frontera 2016", el cual contiene 865 registros de respuesta.</p> <p>Observación OCI: La información contenida en la base de datos aportada por la Dirección, es consecuente con la información reportada, considerando que con un solo radicado fueron resueltas mas de una solicitud, para lograr el total reportado por cada trimestre.</p>	BAJO
	Se atendieron la totalidad de las solicitudes de inscripciones de empresas extranjeras	<p>Verificación OCI: Revisada la información remitida por la Dirección de Hidrocarburos con comunicación 2017002292 del 16 de enero de 2017, correspondiente al indicador "Certificados de Dedicación Exclusiva Industria de Hidrocarburos emitidos", se verificó el documento " certificados de dedicación exclusiva, el cual contiene 173 registros realizados durante el año.</p> <p>Observación OCI: El avance descriptivo del indicador es consecuente con la evidencia aportada por la Dirección. Se atendieron el 100% de las solicitudes recibidas para adelantar el trámite.</p> <p>Recomendación: Se sugiere revisar la formula del indicador, a fin de que tenga un denominador que permita registrar avance porcentual.</p>	BAJO
	Se avocó conocimiento dentro de un procedimiento administrativo sancionatorio. Una resolución. No se sancionó a ningún agente de la cadena de distribución durante el presente trimestre.	<p>Verificación OCI: No fue posible verificar el avance correspondiente al indicador "Elaboración de actos administrativos que avocan conocimiento y actos que ponen fin al expediente administrativo elaborados" teniendo en cuenta que la evidencia aportada no es clara. (Archivo con todos los actos administrativos expedidos por la Dirección, sin distinguir claramente los que corresponden a este indicador.</p>	Sin Calificar
	El proyecto de reglamento técnico fue elaborado	<p>Verificación OCI: Revisada la información remitida por la Dirección de Hidrocarburos con comunicación 2017002292 del 16 de enero de 2017, correspondiente al indicador "Elaboración del Proyecto del reglamento técnico de las instalaciones de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, a partir de lo definido en el marco regulatorio (Decreto 1073 de 2015) proyectado", se encontraron los documentos denominados " Proyecto Reglamento Técnico" y " Anexo técnico proyecto reglamento técnico",</p> <p>Observación OCI: el avance reportado por la Dirección en relación con este indicador, es consecuente con la evidencia reportada por la Dirección.</p>	BAJO

1. Dependencia a Evaluar	Trimestre 4	8. Verificación OCI	
	Detalle Avance IV	Observaciones y Comentarios	Riesgo de Gestión
	Se encuentra cumplida la meta desde el primer trimestre en el entendido que el acto administrativo (decreto de sanciones) fue expedido por medio del Decreto 1172 de 2016. El Decreto se encuentra publicado en la página de la Presidencia de la República.	<p>Verificación OCI: El indicador "Proyecto de Decreto de sanciones de agentes de la cadena de distribución de combustibles presentada a la Dirección de Hidrocarburos" se registra en el Plan de acción como cumplido. en la web se encontró el Decreto 1172 de 2016 por el cual se modificó la Sección 4 - Sanciones del Decreto 1073 de 2015.</p> <p>Observación OCI: El reporte de cumplimiento del indicador, corresponde con la evidencia verificada por OCI en página web.</p>	BAJO
	Se dieron las siguientes aprobaciones Ocho (8) grandes consumidores con instalación fijan, Siete (7) Comercializadores industriales, cinco (5) Estaciones de servicio marítima, una (1) estación de servicio de aviación, Un (1) importador, seis(6) aprobaciones de lote, (1) distribuidor mayorista de quemadores industriales y una (1) almacenador. En la Dirección de Hidrocarburos se lleva se lleva una relación de estos actos administrativos	<p>Verificación OCI: No fue posible verificar el cumplimiento del indicador "Revisión de cumplimiento de los requisitos de registros de agentes de la cadena en el ,a través de la Revisión y aprobación de las etapas para el Registro de Agentes de la cadena de Combustibles líquidos derivados del petróleo y Biocombustibles en el SICOM", teniendo en cuenta que la evidencia aportada no es clara. (Archivo con todos los actos administrativos expedidos por la Dirección, sin distinguir claramente los que corresponden a este indicador.</p>	Sin Calificar
	Durante el cuarto trimestre de 2016 se tramitaron 356 solicitudes de Registro de Importación, que corresponden a 334 por la VUCE y 22 mediante oficios radicados en P8	<p>Verificación OCI:Revisada la información remitida por la Dirección de Hidrocarburos con comunicación 2017002292 del 16 de enero de 2017,correspondiente al indicador "Solicitudes de importación VoBo atendidas a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE",se evidenció el documento denominado "Trámites consolidados 2016 Vistos Buenos de Importación", en donde se registran 1200 solicitudes atendidas a este tramite(100%).</p> <p>Observación OCI: La información aportada es consecuente con el valor reportado por la Dirección de Hidrocarburos, correspondiente al indicador "Solicitudes de importación VoBo atendidas a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE"</p>	BAJO
	De acuerdo con la revisión de promedios de uso del cupo asignado y siendo este el indicador que permite garantizar que el combustible efectivamente abastezca los municipios zona de frontera, el promedio de consumos mensual del año 2016 es de 34,3 millones de galones/mes, cifra que revela que efectivamente se garantiza el abastecimiento.	<p>Verificación OCI: Revisada la información remitida por la Dirección de Hidrocarburos con comunicación 2017002292 del 16 de enero de 2017,correspondiente al indicador " Informe mensual de uso del cupo asignado en cada departamento de zona de frontera emitido", se aportaron 12 pantallazos de reporte del sistema SICOM, en donde se registra el cupo total asignado por Departamento.</p> <p>Observación OCI: Teniendo en cuenta que el valor planeado y ejecutado del indicador "Informe mensual de uso del cupo asignado en cada departamento de zona de frontera emitido", no es consecuente con la información aportada, teniendo en cuenta que si son informes mensuales, la cantidad debe ser 12 y no 4 como esta formulado.</p> <p>Recomendación: Se sugiere a la Dirección de Hidrocarburos ajustar la cantidad definida para este indicador.</p>	MEDIO
	A 31 de diciembre de 2016, el módulo de GNCV se encuentra en ambiente de producción en la infraestructura del Colvital quien es el operador actual de SICOM, se realizaron las respectivas pruebas funcionales y no funcionales sobre este ambiente, y se encuentra en operación realizando las pruebas pilotos. En el mes de diciembre en la página del ministerio, se publicó el marco regulatorio del módulo de GNCV para conocimiento y	<p>No es posible verificar el cumplimiento del indicador por falta de evidencia</p>	Sin Calificar
	Ya fueron seleccionados los beneficiarios del Programa de Reconversión Socio Laboral que serán atendidos con la puesta en marcha del programa. Se espera la culminación de los proyectos en el segundo trimestre de 2017	<p>Verificación OCI: Se aportó como evidencia pantallazo de correo electrónico con asunto Convocatoria de Reconversión Socio - Laboral RSZF-16, en donde se indican los proyectos viabilizados y el número de beneficiarios que corresponde a 325, mientras que el valor reportado fue de 309.</p> <p>Observación OCI: La evidencia aportada por la Dirección de Hidrocarburos correspondiente al indicador " Personas en el programa de Reconversión Socio Laboral a través del convenio con BANCOLDEX atendidas". es superior a la cantidad reportada en el Plan de Acción -2016.</p>	BAJO

1. Dependencia a Evaluar	8. Verificación OCI	
	Trimestre 4	Riesgo de Gestión
	Detalle Avance IV	
Observaciones y Comentarios		
Se realizaron las mejoras para el puesto de control ,asi mismo, la consolidación en declaración de información con lo agentes y se desarrollaron las consultas para administrador, ventas, compras y transferencias y reportes con los agentes.	<p>Verificación OCI: La evidencia aportada por la Dirección de Hidrocarburos corresponde al ultimo trimestre, por tanto no es posible calificar la ejecución anual del indicador.</p> <p>Revisados los informes de la Firma Colvatel, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016 , remitidos por la Dirección de Hidrocarburos con comunicación 2017002292 del 16 de enero de 2017, en el numeral 7 se observa el reporte de horas dedicadas a mantenimiento y desarrollo de software. Dado que la unidad de medida del Indicador es %, no es posible establecer cumplimiento del trimestre, dado que no hay numerador definido. Segun cuadro de control aportado por la Dirección, en los primeros meses del año se dedicaron 600 horas a nuevos desarrollo, sustentados en los informes de la Firma COLVATEL. Para el ultimo trimestre, segun información de la Dirección, por cambio contractual, ya no se reporta horas dedicadas.</p> <p>Observación OCI:1) No fue posible evaluar la ejecución anual del indicador "Horas utilizadas para mejoras al Sistema" porque no se cuenta con esta información para todo el año, dado el cambio en el entregable del Contrato.</p> <p>Recomendación OCI: La Dirección debe modificar este indicador, dado que ya no es un entregable del Contrato y no puede ser medido.</p>	Sin Calificar
El porcentaje de llamadas atendidas para el cuarto trimestre de 2016 fue del 98.20%.	<p>Verificación OCI: La evidencia aportada por la Dirección de Hidrocarburos corresponde al ultimo trimestre, por tanto no es posible calificar la ejecución anual del indicador.</p> <p>Revisados los informes de la Firma Colvatel, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016 , remitidos por la Dirección de Hidrocarburos con comunicación 2017002292 del 16 de enero de 2017, en el numeral 5.1, se pudo establecer que en cuanto a las llamadas recibidas en el centro de contacto, el promedio del ultimo trimestre fue del periodo fue 98%. frente a los demas trimestres no es posible pronunciarse dado que no se aportó la evidencia .</p> <p>Observación OCI:1) No fue posible evaluar la ejecución anual del indicador "Llamadas recibidas por el centro de contacto atendidas" por falta de evidencia de los 3 primeros trimestres del año.</p> <p>2) Con sustento en la información remitida por la Dirección de Hidrocarburos para el ultimo trimestre de 2016, la OCI considera que el reporte de avance del indicador "Llamadas recibidas por el centro de contacto atendidas". es superior a lo reportado para el cuarto trimestre.</p> <p>Recomendación: A efectos del seguimiento yc onrol del avance de este indicador, se recomienda llevar uan base de datos que recoja los resultados de los informes mensuales del Operador.</p>	Sin Calificar
Es sistema estuvo siempre dispuesto para todos los usuarios de la cadena. No se preseltnaron incidencias	<p>Verificación OCI: La evidencia aportada por la Dirección de Hidrocarburos corresponde al ultimo trimestre, por tanto no es posible calificar la ejecución anual del indicador.</p> <p>Revisados los informes de la Firma Colvatel, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016 , remitidos por la Dirección de Hidrocarburos con comunicación 2017002292 del 16 de enero de 2017, en el numeral 2, se pudo establecer que en cuanto a la disponibilidad de la plataforma tecnológica de SICOM el resultado del cuarto trimestre fue 100%. frente a los demas trimestres , los informes presentados por COLVATEI indican la disponibilidad del servidor al 100%</p> <p>Observación OCI: La Información reportada por la Entidad respecto al indicador "Relacion de disponibilidad de administración de servidores." es consecuente lo reportado,logrando una ejecución de 100%.</p> <p>Recomendación: A efectos del seguimiento yc onrol del avance de este indicador, se recomienda llevar uan base de datos que recoja los resultados de los informes mensuales del Operador.</p>	BAJO

1. Dependencia a Evaluar	Trimestre 4	8. Verificación OCI	
	Detalle Avance IV	Observaciones y Comentarios	Riesgo de Gestión
Se atendieron los llamados por los agentes, donde muchos de estos dieron una evaluación del sistema de satisfacción		<p>Verificación OCI: Revisado el informe correspondiente de la Firma Colvatel, correspondiente a diciembre de 2016 , remitido por la Dirección de Hidrocarburos con comunicación 2017002292 del 16 de enero de 2017, en el numeral 5,13%, se pudo establecer que el promedio de satisfacción de encuesta durante el año fue 90%.</p> <p>Observación OCI: Con sustento en la información remitida por la Dirección de Hidrocarburos para el último trimestre de 2016, la OCI considera que el reporte de avance del indicador "Satisfacción de Encuestas Telefónicas" es levemente inferior a lo reportado. No obstante, el valor ejecutado es superior a lo planeado.</p>	BAJO